Acta de la vigesimosexta sesión ordinaria del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, celebrada el 18 de octubre de 2019.

El 18 de julio del 2019, a las 11:30 horas, en la Ciudad de México, se realizó en la Sala de Consejo de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) la sesión del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de la CFE.

Asistieron el Ingeniero **Rubén Filemón Flores García**, Consejero Independiente; Ingeniero **Alfonso López Alvarado**, Consejero Suplente de la Secretaría de Energía (SENER); Doctor **Marcos Santiago Ávalos Bracho**, Consejero Suplente de la Secretaría de Economía.

Acudieron como invitados el Doctor **Luis Fernando Gerardo de la Calle Pardo** y el Maestro **Héctor Sánchez López**, Consejeros Independientes, y como Secretario del Comité el Doctor **Raúl Armando Jiménez Vázquez**, Abogado General de la CFE. Por parte del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), concurrió el Contador Público **Juan Manuel Mejía Ponce.**

Como invitados parte de la CFE asistieron: el Doctor **José Antonio Rojas Nieto**, Director Corporativo de Finanzas; Licenciado **Gustavo Varela Ruíz**, Auditor Interno; Contador Público **Alejandro Ramón de Pando Muñoz**, Encargado de la Coordinación de Control Interno; Licenciada **Susana Amaya Martínez**, Titular de la Unidad de Responsabilidades; Maestro **Carlos Guevara Vega**, Subdirector de Financiamiento de Coberturas; Ingeniera **Elena González Zozaya,** Auxiliar Técnico Especialista en la Dirección Corporativa de Finanzas; Maestro **Frank Viveros Ballesteros,** Director de Finanzas de CFEnergía y CFE International; Ingeniero **Mario Villaverde Segura,** Director General de CFE Generación I.

De igual manera acudieron la Maestra **Laurianne Despeghel,** Ingeniero **Antonio Purón Mier y Terán,** Ingeniero **Manuel Mallén Estebaranz** y el Licenciado **Arturo Carranza Güereca,** todos ellos en su calidad de asesores de consejeros independientes.

El Consejero Independiente Rubén Flores García fue quien dirigió la sesión y dio la bienvenida a los asistentes. Una vez verificado el quórum legal para sesionar, se instaló formalmente la sesión.

APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario del Comité mencionó que la Administración decidió retirar los siguientes puntos del orden del día: 4. Conocimiento del Mecanismo de Planeación 2019-2024; 5. Informe sobre el Uso del Endeudamiento del Primer Semestre de 2019; 6. Financiamiento de Proyectos de Obra Pública Financiada; 11. Informe de actividades de la Comisión de Inversiones, y 12. Informe del Subcomité de Administración de Riesgos Financieros.

El Consejero Independiente Rubén Flores sometió a la consideración de los miembros del Comité la propuesta de orden del día, con los cambios solicitados. Al no haber comentarios al respecto, se dictó el siguiente:

ACUERDO
CEI-246/2019

Con fundamento en el artículo 6, fracción II, de las Reglas de Funcionamiento de los Comités del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, el Comité de Estrategia e Inversiones ***aprueba*** *el orden del día propuesto para la Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2019, en los términos siguientes:*

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación de Actas.*

Asunto Prioritario

3. *Conocimiento de avances del Plan de Negocios 2019-2024.*

Asuntos para recomendar aprobación al Consejo de Administración

4. *Otorgamiento de garantías para la operación de CFEnergía y de CFE International.*
5. *Otorgamiento de garantías financieras para la interconexión del proyecto "Central de Ciclo Combinado Salamanca".*
6. *Otorgamiento de garantías financieras para la interconexión del proyecto "Central de Ciclo Combinado San Luis Potosí".*
7. *Otorgamiento de garantías financieras para la interconexión del proyecto "Central de Combustión Interna Baja California Sur VI".*

Asuntos Generales

APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. APROBACIÓN DE ACTAS

El Consejero Independiente Rubén Flores sometió a consideración las actas correspondientes a las sesiones correspondientes a la vigesimocuarta sesión ordinaria y vigesimoquinta sesión extraordinaria. Al no haber comentarios se emitió el siguiente:

ACUERDO
CEI-247/2019

Con fundamento en el artículo 20, de las Reglas de Funcionamiento de los Comités del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, el Comité de Estrategia e Inversiones:

1.- ***Aprueba*** *el acta de la vigesimocuarta sesión ordinaria celebrada el primero de julio del presente año.*
2.- ***Aprueba*** *el acta de la vigesimoquinta sesión extraordinaria celebrada el cinco de septiembre del año en curso.*

3. Avances del Plan de Negocios de la CFE 2019-2024.

Eliminado 7 líneas de contenido. La información relativa se considera reservada, por actualizarse el supuesto de proceso deliberativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral vigésimo séptimo, fracción II, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Eliminado 3 líneas de contenido. La información relativa se considera reservada, por actualizarse el supuesto de proceso deliberativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral vigésimo séptimo, fracción II, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Eliminado 4 líneas de contenido. La información relativa se considera reservada, por actualizarse el supuesto de proceso deliberativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral vigésimo séptimo, fracción II, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Eliminado 3 líneas de contenido. La información relativa se considera reservada, por actualizarse el supuesto de proceso deliberativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral vigésimo séptimo, fracción II, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Eliminado 9 líneas de contenido. La información relativa se considera reservada, por actualizarse el supuesto de proceso deliberativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral vigésimo séptimo, fracción II, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Eliminado 9 líneas de contenido. La información relativa se considera reservada, por actualizarse el supuesto de proceso deliberativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral vigésimo séptimo, fracción II, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Eliminado 4 líneas de contenido. La información relativa se considera reservada, por actualizarse el supuesto de proceso deliberativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral vigésimo séptimo, fracción II, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información

Eliminado 5 líneas de contenido. La información relativa se considera reservada, por actualizarse el supuesto de proceso deliberativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral vigésimo séptimo, fracción II, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Eliminado 5 líneas de contenido. La información relativa se considera reservada, por actualizarse el supuesto de proceso deliberativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral vigésimo séptimo, fracción II, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Una vez discutido el punto, se adoptó el siguiente:

ACUERDO
CEI-248/2019

Con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como el numeral II, inciso a), fracción i., de las Reglas de este Órgano Colegiado, el Comité de Estrategia e Inversiones:

***1.- Toma conocimiento** de los trabajos y avances de proyecciones del Plan de Negocios 2019-2024 de la Comisión Federal de Electricidad, en los términos del documento anexo.*

***2.- Recomienda** que sean presentados al Consejo de Administración.*

4. Otorgamiento de garantías para la operación de CFEnergía y de CFE International

El Consejero Independiente Rubén Flores sometió a la consideración el tema. Una vez discutido se emitió el siguiente:

ACUERDO
CEI-249/2019

*Con fundamento en el artículo 43, fracción V, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y en el Apartado IV, numeral IV.1, inciso iii), de las "Políticas para el otorgamiento de garantías contraídas por el Corporativo u otorgadas por parte de la Comisión Federal de Electricidad a sus Empresas Productivas Subsidiarias, Empresas Filiales y Fideicomisos", el Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración **toma conocimiento** y **recomienda** al Consejo de Administración autorice de manera general para que la Comisión Federal de Electricidad se constituya como aval, obligado solidario, y como garante en última instancia (parent company guarantee o guarantor), según corresponda, en favor de CFEnergía, S.A. de C.V. y CFE International LLC en la contratación de líneas de crédito para capital de trabajo en los términos presentados.*

5. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS FINANCIERAS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL PROYECTO "CENTRAL DE CICLO COMBINADO SALAMANCA"

El Consejero Rubén Flores puso a consideración el tema. Al no haber más comentarios al respecto, se emitió el siguiente:

ACUERDO
CEI-250/2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción V, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como por el numeral II, inciso a), subinciso iv), de las Reglas del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, con el dictamen favorable expedido por la Dirección Corporativa de Finanzas, el Comité de Estrategia e Inversiones ***toma conocimiento*** *y* ***recomienda*** *al Consejo de Administración que autorice la Carta de Crédito Stand by para la Suscripción del Contrato de Interconexión del Proyecto "Central Ciclo Combinado Salamanca", en los términos presentados.*

6. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS FINANCIERAS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL PROYECTO "CENTRAL DE CICLO COMBINADO SAN LUIS POTOSÍ"

El Consejero Rubén Flores puso a consideración el tema. Al no haber más comentarios al respecto, se emitió el siguiente:

ACUERDO
CEI-251/2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción V, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como por el numeral II, inciso a), subinciso iv), de las Reglas del Comité de Estrategia e Inversiones, con el dictamen favorable expedido por la Dirección Corporativa de Finanzas, el Comité de Estrategia e Inversiones ***toma conocimiento*** *y* ***recomienda*** *al Consejo de Administración que autorice la Carta de Crédito Stand by para la Suscripción del Contrato de Interconexión del Proyecto "Central Ciclo Combinado San Luis Potosí", en los términos presentados.*

7. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS FINANCIERAS PARA LA INTERCONEXIÓN DEL PROYECTO "CENTRAL DE COMBUSTIÓN INTERNA BAJA CALIFORNIA SUR VI".

El Consejero Rubén Flores puso a consideración el tema. Al no haber más comentarios al respecto, se emitió el siguiente:

ACUERDO
CEI-252/2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción V, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como por el numeral II, inciso a), subinciso iv), de las Reglas

del Comité de Estrategia e Inversiones, con el dictamen favorable expedido por la Dirección Corporativa de Finanzas, el Comité de Estrategia e Inversiones ***toma conocimiento*** *y* ***recomienda*** *al Consejo de Administración que autorice la Carta de Crédito Stand by para la Suscripción del Contrato de Interconexión del Proyecto "Central Combustión Interna Baja California Sur VI", en los términos presentados.*

No habiendo más asuntos por acordar, se dio por concluida la sesión agradeciendo la presencia de los asistentes.

Ing. Rubén Flores García
Presidente

Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez
Secretario